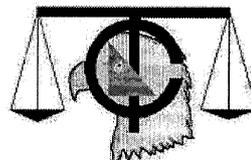




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA,

22 ENE 2008

VISTO: La Resolución Plenaria N° 51/2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó el procedimiento para articular el Juicio de Residencia a los funcionarios alcanzados por el Artículo 190° de la Constitución Provincial;

Que atento el incremento de Juicios de Residencia, a consecuencia del cambio de autoridades gubernamentales ocurrido el 10 de enero ppdo., se considera conveniente que los mismos estén a cargo de un único Auditor Fiscal, ello a los fines de centralizar dicha tarea;

Que en virtud de ello se pone en cabeza del Auditor Fiscal CPN Daniel MALDONES la sustanciación de los Juicios de Residencia;

Que teniendo en cuenta que el mencionado profesional se encuentra usufructuando su período de fería anual, la presente designación se hará efectiva a partir del primer día hábil posterior a su reintegro;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 27° de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 51/2004;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

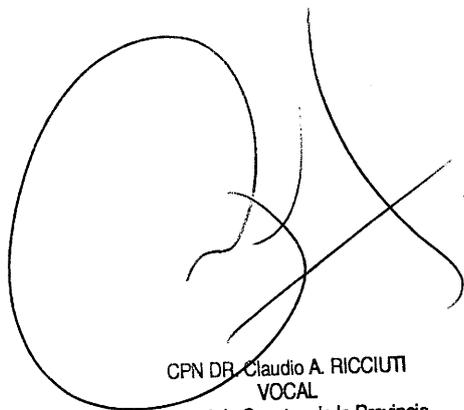
RESUELVE

ARTICULO 1°: ESTABLECER que a partir del día 28 de enero de 2008 la sustanciación de los Juicios de Residencia estarán a cargo del Auditor Fiscal CPN Daniel MALDONES.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al profesional mencionado con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar al Sr. Secretario Contable y a la Sra. Prosecretaria Contable, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION PLENARIA N° 03 / 2008.-**



CPN DR. Claudio A. RICCIUTI  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



CPN. Germán Rodolfo FEHRMANN  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia